

La comision de hacienda y asun-
tos generales a la que se ha venido a
pasar la instancia del ayuntamiento de
Villanueva en solicitud de separarse de
la hermandad de Valdegovia y agregar-
se a la de Pithogin en la que forma dis-
trito municipal, apresia este asunto de
gran importancia la organizacion po-
ral y lo estatuido respecto a este pun-
to en las ordenanzas.

En esta virtud ya reservada de
lo que la Junta gen. se viera resol-
ver en su dia, la comision entiende
que debe transmitirle el expediente
a la hermandad de Valdegovia pa-
ra que con presencia de las razones
expuestas por el ayuntamiento de
Villanueva y demas antecedentes infor-
me lo que crea oportuno.

Hecho esto, el expediente se
comisiona de que se trata debe llevar-
se a la Junta gen. para que concul-
tado el fuero y la conveniencia y me-
jor servicio de la provincia acuerde
lo que en su alta caliduria estime
mas conforme.

Es el parecer de la comi-



sion, v. l. en embargo determinara
lo que crea oportuno. Victoria 13
de abril de 1859

Segundo Ladon de Cueva
Alcázar J. de Salomarez

Junta Municipal de Cueva
14 de abril 1859

Enteado al precedente
informe, preta a el su asenti-
miento, y acuerda que para el objeto
que se propone se remita original
este expediente al oportuno oficio a
Ayuntamiento de Badajoz con encuen-
to de que cuando sea luego la per-
manencia o su legítima representación
en la forma de costumbre para la evanue-
del informe que se indica, el cual tendrá
de devolver ala misma por la brevedad
y ante de expensas sus actual aficere
pueda presentarse ala decisiva de que po-
drá universal de la J. de Cueva inmediata
Reunión al presente Mayo

En Acuerdo de la Junta
en Cueva



Villanueva y Catoy
28 de Abril de 1859

Este Ayuntamiento y su Alcal-

Alcázar J. de Salomarez

del Pedáneo reunidos en el local de costumbre pa-
ra informar sobre la pretension introducida
por el pueblo de Villanave de su segregacion
de esta hermandad e incorporacion a la de
Vellojin, temiendo a la vista el expediente ins-
truido a su conveniencia y consultando unice-
mente la conveniencia del valle y su propi-
os intereses, son indiferentes a las aspiracio-
nes de Villanave y por identidad de senti-
mientos manifestaron que se omite toda acci-
on razonable a la pretension de aquel
pueblo cuya concesion en caso dado, para me-
por justificarse seria aplicable a los que
se encuentran en circunstancias analogas.

No obstante la idea emitida por los informan-
tes, si tal concesion afectare a la organiza-
cion especial porque se vive el pais sus re-
presentantes en juntas deliberaran caso de es-
te punto de vista lo que fuere mas confor-
me con las instituciones forales.

El Presidente
Juan Tomas de Guineas

Por acuerdo del Ayuntamiento
Tomas Montoya
síndico

Ante particular del H. Ayuntamiento de la Santa
dia 3. de Mayo 1859 de este expediente, que hasta
el dia de hoy no ha sido debuelto, e
informado por el Ayuntamiento

de Salaverría, considerando la falta
del tiempo necesario para darle
la debida instrucción, cuando
se ebbe ala gral de la Haca. en su
inmediata reunion p. la revolucion
conclusante //

Los recuerdos de la juventud
su tal vez

7
Fedejaro de Vestares M^{te} de Miras

Junta g^{ral} ordin^a del 5 de Mayo de 1859
 La Comision de Caducidad para
 el Conducete Informe
 Por cuenta de la Junta
 por Acos

Teleforo de Nestares